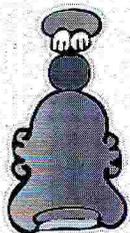


ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

EL MUNICIPIO DE JOJUTLA, MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 24 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE MORELOS, ADJUDICA LA OBRA PARA EJECUTARSE **"ELECTRIFICACION EN CALLE LUIS DONALDO COLOSIO"**, UBICADA EN **CALLE LUIS DONALDO COLOSIO, COL. PEDRO AMARO, MUNICIPIO DE JOJUTLA, MORELOS.**, MUNICIPIO DE JOJUTLA MORELOS, LA PRESENTE ACTA DA A CONOCER EL DICTAMEN DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** RELATIVO A LA OBRA MENCIONADA EN LÍNEAS QUE ANTECEDEN, Y APROBADA **MEDIANTE SESION ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 04 DE MARZO DE 2015.**

NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON I.V.A.
ING. SERGIO LARA VIQUEZ REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA FISICA)	\$226,762.45
ING. ARTURO ALQUICER TOLEDO REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA FISICA)	NO PRESENTÓ COTIZACIÓN
ING. EVELIO HERNANDEZ TRUJILLO ADMINISTRADOR UNICO INTECZA CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.	\$264,600.49

DERIVADO DE LO ANTERIOR SE EMITE EL FALLO.



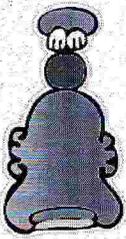
CONCLUSION:

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOJUTLA, SIENDO LAS **09:00** HORAS DEL DÍA **17 DE AGOSTO DE 2015**, SE NOTIFICA AL CONTRATISTA QUE SE HA SELECCIONADO EN VIRTUD DE SU EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA, INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y SOLVENCIA ECONÓMICA PARA LLEVAR A CABO FIEL Y EXACTAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EN BASE A LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III, 39 Y 40 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE MORELOS.

ATENDIENDO A LO ANTERIOR, SE HACE SABER EL RESULTADO INAPELABLE DE LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, POR LO QUE SE DECLARA COMO SELECCIONADO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A LA PERSONA FISICA **ING. SERGIO LARA VIQUEZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, ASIGNADO CON UN IMPORTE TOTAL DE **\$ 226,762.45 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 45/100 M.N.)**, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PROVENIENTES DE LOS RECURSOS PROPIOS.

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA Y POR ELLO, LA PERSONA ASIGNADA SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO EN BASE AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE MORELOS.

COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO, LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN ÉL FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE EL PRESENTE DOCUMENTO.-----



FIRMAS:

**ING. JOSÉ ALFREDO TEJEDA
GUTIERREZ**
DIRECTOR DE VIVIENDA Y OBRAS
PUBLICAS

ARQ. SILVIANO TEPOXTECO AGUILAR
COORDINADOR DE OBRAS PUBLICAS

**ING. PORFIRIO PORFIRIO
SALAMANCAN**
SUPERVISOR DE OBRA

C. ING. SERGIO LARA VIQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
(PERSONA FISICA)

NO SE PRESENTÓ

ING. ARTURO ALQUICER TOLEDO
REPRESENTANTE LEGAL
(PERSONA FISICA)

ING. EVELIO HERNANDEZ TRUJILLO
ADMINISTRADOR UNICO
INTECZA CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.